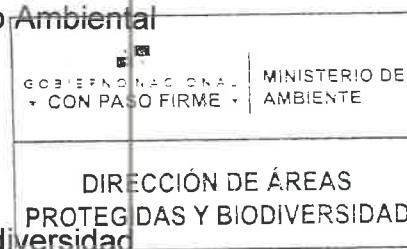


DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

AM *recaudo el 20/11/24
por los avances*
MEMORANDO DAPB-M-1862 -2024

PARA: **GRACIELA PALACIO**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **TOMÁS FERNÁNDEZ LOAIZA**

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Resolución de Viabilidad

FECHA: 19 de noviembre de 2024

Control No. DAPB 1719

En referencia al **MEMORANDO- DEEIA-0697-0710-2024** de 07 de octubre de 2024, en donde cual indica, que el proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN- EMBERÁ WOUNAAN- LOTE 2- UNIÓN CHOCÓ**, con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; a desarrollarse en el corregimiento de Cirilo Guainora, distrito de Cémaco, Comarca Emberá Wounaan, y solicitan copia de la Resolución de Viabilidad.

En ese sentido, le comunicamos que, en el día de hoy 19 de noviembre del año en curso fue notificada la persona designada por el Ministerio de Salud (promotor del proyecto) de la **Resolución No. DAPB-260-2024 de 28 de octubre de 2024**, la cual adjuntamos.

TFL/EC/IC



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RESOLUCIÓN DAPB-260-2024
DE 28 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE"**, ubicado en la cabecera de la comarca indígena Embera Wounaan, Distrito de Cémaco, Provincia de Darién cuyo promotor es el **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**.

El suscrito Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota No. 0749/DIS fechada 29 de agosto de 2024, **FRANCISCO A. OSORIO**, con cedula de identidad personal No. 6-43-139, en calidad de Directo Nacional de la Infraestructura de Salud del **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, presentó solicitud de viabilidad del proyecto denominado: **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE"**;

Que de acuerdo al documento técnico presentado el proyecto: **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE"**, se ubica en la cabecera de la comarca indígena Embera Wounaan, Distrito de Cémaco, Provincia de Darién;

Que el documento presentado por **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**, sobre la descripción del proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE"**, señala que tiene como objetivo la construcción, ampliación y remodelación del Centro de salud de Unión Chocó cabecera de la comarca indígena Emberá Wounaan, Distrito de Cémaco, Provincia del Darién.

El diseño de este proyecto contempla la demolición y remodelación parcial, pintura interior y exterior general, reparación, ajuste, reemplazo e impermeabilización de techos, reparación de puertas y ventanas, reparación del sistema eléctrico, reemplazo, suministro e instalación de artefactos sanitarios, limpieza de sistemas de aire acondicionado, construcción de casa materna, residencial de personal de la salud, saneamiento Ambiental, eliminación de vectores y mantenimiento y cobertizos de acceso al centro de salud, construcción de dos tanques sépticos y limpieza del existente, entre otras reparaciones que se detallan más adelante.

El proyecto contempla un área total del terreno de 4.977.96 m², área nueva a construir 219.16 m², área abierta 43.58 m² y el área total sería 262.74. El proyecto contará con estructuras para disponer los desechos sólidos, instalaciones eléctricas y sistema de seguridad contra incendios

Que además, se indica en el documento presentado por el **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**, que dentro de las actividades a contemplarse en el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE**, están las siguientes:

Planificación:

La etapa de planificación implica la consecución de los siguientes documentos:



- Estrategia y Consecución de financiamiento.
- Diseño y elaboración de planos para la adecuación del lote donde se desarrollará el proyecto y la aprobación por las autoridades competentes.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- Consecución de permisos y trámites legales respectivos para la construcción y remodelación del proyecto.

Construcción:

Esta etapa consiste en la preparación del terreno y demolición parcial de estructuras antes de iniciar la construcción y ampliación de las instalaciones del centro de salud, la estructura en su totalidad será construida con los más altos estándares de calidad, es decir con techos altos y espacios amplios para facilitar la ventilación en la construcción.

El proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE"** consiste en la construcción y ampliación del centro de salud de Unión Chocó, ofreciendo a la población no asegurada del distrito de Cémaco y comunidades aledañas instalaciones de salud que ofrezcan servicios con tecnología de punta tales como laboratorios de análisis, sala de odontología, salas de ginecología, pediatría, urgencias, nutrición, consulta maternal, además de la instalación de un sistema de manejo de desechos para dar respuesta al problema del manejo de los desechos hospitalarios.

Operación:

1. Inauguración y puesta en marcha del nuevo centro de salud.
2. Mantenimiento paulatino de las estructuras cuando sea necesario.

Abandono:

La vida útil de estas infraestructuras se estima que es indefinido con un mantenimiento adecuado y periódico, lo que puede permitir un uso más permanente, sin abandonar las instalaciones. Por lo tanto, la etapa de abandono no aplica en esta clase de proyectos.

De haber un abandono futuro sólo se demolerá las instalaciones y dejar todo en su estado original.

Cronograma y Tiempo de Ejecución de Cada fase:

La demolición, remodelación y construcción de las instalaciones del centro y tomarán 370 días a partir de la fecha de expedición de la orden de proceder. El tiempo de ejecución de cada una de las fases del proyecto de diseño y construcción del proyecto: Tiempo 370 días

Que mediante MEMORANDO-DAPB-M-1513-2024 del 18 de septiembre de 2024, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la verificación de las coordenadas presentadas en la solicitud de viabilidad;

Que mediante MEMORANDO-DIAM-1593-2024 del 25 de septiembre de 2024, la Dirección de Información de Ambiental, respecto al proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE** indica que:

"...

A. Datos generales:

- En base a las coordenadas proporcionadas se generó un polígono con una superficie de 0ha + 4,986.016 m².
- Se localiza en el corregimiento de Cirilo Guaynora (Cabeceira), distrito de Cémaco, Comarca Emberá Wounaán.

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- Se ubica dentro de los límites del Parque Alto Darién.

C. Cobertura Boscosa y Uso del Suelo del año 2021:

- Se ubica en las categorías de "Área poblada" (0ha +0,958.908m², 19,232%), ctro cultivo anual (0 ha 3,617.823 m², 72.559%) y área heterogénea de producción agropecuaria (0ha+ 0,409.284 m², 8,209%)

D. Capacidad Agrológica del Suelo:

- Se ubica en los suelos tipo V (No arable, con poco riesgo de erosión, pero con limitaciones, aptos para bosques y pastos).

E. Hidrografía:

- El polígono del proyecto se ubica a 195 metros del río Tuira.

Que con referencia al proyecto "**ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE**", la Dirección Regional de Darién, realizo la inspección en el sitio, posteriormente emito el Informe Técnico SAPB-No. SAPE-DRDA-Sol-Viab.-307-2024, 07-10-2024, en el cual indica la siguiente observación:

- El proyecto se propone en su totalidad en un área plana.
- De acuerdo con la Clasificación según McKay (2000), las áreas del Proyecto se encuentran dentro de la zona con Clima Tropical.
- Los ríos Chucunaque y Tuira, son los principales cuerpos hídricos que se utilizaran para llegar a la comunidad de Unión Chocó, en época lluviosa, y en verano mantienen un camino que va desde Yaviza, que se utiliza para el traslado de las personas, materiales y mercancía.
- La vegetación conformada están compuestas principalmente por las familias Gramineae y Cyperaceae, se observaron especies como Sida sp, Solanum sp.. Mimos sp., se presentan vistas de las áreas donde se la comunidad Unión Chocó.
- La fauna silvestre en el área de influencia directa del Proyecto, se presenta la riqueza de especies de vertebrados terrestres (mamíferos, anfibios, aves y reptiles). Gallinazo negro Coragyps atratus, Milvago CHIMACHIMA Caracara cabeciamarilla, Columbina talpacoti, Tortolita rojiza.

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0475-2024 de 11 de octubre de 2024, presenta las siguientes conclusiones respecto al proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE**:

1. El resultado del **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SAPB-DRDA-SolViab-307-2024, 07-10-2024**, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Dirección Regional de Darién, indica que el proyecto es viable, de acuerdo a la norma que declara el área protegida, permiten este tipo de intervenciones tomando en consideración, los impactos ambientales y las medidas de mitigación que garanticen la protección de los recursos y la seguridad de los usuarios.
2. El Proyecto "**ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE**", cuyo promotor es Ministerio de Salud. (MINSA). se ubica dentro del Bosque Protector Alto Darién, con la ejecución de los trabajos solo se intervendrá un total de ubicado dentro de un **globo de terreno ya intervenido de 4,977.96 m²**, propiedad de la comunidad de Unión Chocó y cedido mediante convenio de cesión de derecho de uso y administración al Ministerio de Salud para que proceda con los trabajos que se explicarán seguidamente en el presente documento.
3. Este proyecto tiene como propósito la construcción, ampliación y remodelación del Centro de salud de Unión Chocó cabecera de la comarca indígena Emberá Wounaan, Distrito de Cémaco, Provincia del

Darién. El diseño de este proyecto contempla la demolición y remodelación parcial, pintura interior y exterior general, reparación, ajuste, reemplazo e impermeabilización de techos, reparación de puertas y ventanas, reparación del sistema eléctrico, reemplazo, suministro e instalación de artefactos sanitarios, limpieza de sistemas de aire acondicionado, construcción de casa materna, residencial de personal de la salud, saneamiento Ambiental, eliminación de vectores y mantenimiento y cobertizos de acceso al centro de salud, construcción de dos tanques sépticos y limpieza del existente.

4. El Proyecto **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE"**. se ubicará dentro del Bosque Protector Alto Darién, con la ejecución de los trabajos del proyecto según la verificación de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), abarca una superficie total de 0 has + 4,986.016m². Por lo anterior, no se generará o presentará alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a dicha área.
5. Sobre las especies de la flora y fauna registrada en las áreas del Proyecto, no se identificaron especies exóticas o pertenecientes a listas de protección. Las áreas son utilizadas para actividades recreativas, por lo que no se observaron especies arbóreas.
6. Esta solicitud, se considera viable para continuar con otros trámites y procedimientos que requieren procesos de evaluación y seguimiento.
7. La aprobación de la Viabilidad, no significa que dicho proyecto sea automáticamente aprobado o el respectivo documento o herramienta ambiental que se presente, para ello también se debe ingresar a un proceso de evaluación y seguimiento.
8. El Proyecto contribuirá al beneficio social en proporcionar o brindar asistencia médica a las comunidades DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE-2-UNIÓN CHOCOE, de tal manera que, mejorará la calidad de vida de la población. Además, siendo un proyecto dentro del marco de desarrollo sostenible, los impactos ambientales son mínimos.

Que mediante Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0475-2024 de 11 de octubre de 2024, presenta las siguientes recomendaciones respecto al proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE**:

1. **Aprobar** la solicitud de viabilidad, basados en el resultado del **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SAPB-DRDA-SolViab-307-2024, 07-10-2024**, de la Dirección Regional de Darién, del proyecto denominado **"ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE"**; en globo de terreno ya intervenido de 4,977.96 m².
2. De presentarse a consideración de MiAMBIENTE, la herramienta ambiental correspondiente de acuerdo a la normativa aplicable, que la misma sea compartida a la Dirección de Áreas Protegidas, para su revisión y opinión respectiva.

Que el Decreto Ejecutivo No. 84 de 8 de mayo de 1972, "Por el cual se declara bosque protector al Sector del Alto de Darién";

Que el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, "Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del título del II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación Ambiental";

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que de conformidad con el artículo 30, del decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones", en los casos de estudios de impacto ambiental de actividades, obras o proyectos a desarrollarse dentro en las áreas protegidas, el mismo deberá estar acompañado con la resolución de aprobación de la viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por "**MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**" para el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE**, por "**MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**", a desarrollarse en la cabecera de la comarca indígena Embera Wounaan, Distrito de Cémaco, Provincia de Darién, de acuerdo a las coordenadas geográficas señalada en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADVERTIR a **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**, que debe acogerse al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en Informe Técnico SAPB-No. SAPB-DRDA-Sol-Viaç.-307-2024, 07-10-2024; y, Informe Técnico de Viabilidad No. DAPB-0475-2024 transcritas en la parte motiva de la presente Resolución.

TERCERO: ADVERTIR a **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)** que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

CUARTO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**

SEXTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, **MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

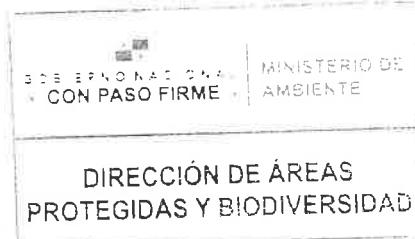
FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 84 de 8 de

mayo de 1972, Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Resolución No.DM-0525-2019 de 8 de noviembre de 2019, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Luis Carles
LUIS CARLES



Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

NOTIFICACIÓN	
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Hoy <u>19</u> del mes <u>noviembre</u> de año <u>2024</u>	
Se notificó a <u>Ullrena Bondonant</u> autorizada por <u>Francisco Orono</u> de la Resolución <u>DAPB-260-2024</u> del día <u>28</u> del mes <u>octubre</u> del año <u>2024</u> .	
NOTIFICADO	NOTIFICADOR
<u>Ullrena Bondonant</u> Nombre y Apellido <u>8-749-819</u> Cédula de Identidad Personal <u>Bondonant.</u> Firma	<u>Cristobal Samudio</u> Nombre y Apellido <u>8-910-1429</u> Cédula de Identidad Personal <u>C. Samudio</u> Firma

*N
S*

ANEXO I

COORDENADAS DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS, DISEÑOS, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEMOLICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE DARIÉN-EMBERA-WOUNAAN-LOTE 2-UNIÓN CHOCOE",

DATOS DE CAMPO

Punto	Este	Norte
P1	212773.597	896636.359
P2	212760.923	896623.568
P3	212721.835	896611.622
P4	212673.530	896615.024
P5	212667.183	896642.398
P6	212701.140	896686.684
P7	212724.039	896676.90